

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARA LA INSTALACION DE UN PARQUE DE CALISTENIA/STREET WORK OUT PARA LA ZONA DEPORTIVA DE LA PLAYA DE LA VICTORIA.

1.- JUSTIFICACION DEL CONTRATO

Es notorio el interés creciente por la práctica deportiva al aire libre, fuera de las instalaciones convencionales y ajena a horarios de apertura de los centros deportivos. Esta tendencia va en aumento, como estableció la Encuesta de hábitos deportivos en España de 2015, elaborada por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte donde se determina que el 45,9% de las personas que habían realizado deporte en el último año, lo habían practicado al aire libre.

La ciudad de Cádiz, por su privilegiada disposición geográfica y su climatología es un claro ejemplo de esta práctica. Al mismo tiempo, las playas urbanas que existen en la ciudad han generado durante los últimos años un creciente interés por las modalidades desarrolladas en este espacio de deportes convencionales como el fútbol, el baloncesto o el balonmano entre otros, pero al tiempo van surgiendo otras actividades deportivas, que requieren la atención de las instituciones, puesto que, sin los equipamientos adecuados, se convierten en actividades peligrosas para sus practicantes. Entre estas actividades, ha despertado un gran interés, la **calistenia y/o el Street work out**, práctica para la que se requieren una serie de equipamientos que permiten el desarrollo con seguridad de esta modalidad deportiva.

Así pues, para garantizar la calidad en la práctica de esta modalidad de ejercicio en la ciudad de Cádiz, el IMD ha recibido del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, una transferencia de créditos para la instalación en la Playa de la Victoria de un parque de Calistenia/Street work out.

Por ello, y como se determina en la introducción de la norma UNE-EN 16630 de octubre de 2015, reguladora de los **Equipos fijos de entrenamiento físico instalados al aire libre**: *“Los equipos de entrenamiento físico instalados al aire libre son adecuados para personas que disfrutan del ejercicio y desean practicarlos de manera activa. Los equipos deberían estar diseñados para fomentar la actividad física mediante una amplia gama de posibilidades. Entre estas actividades se podrían incluir ejercicios cardiovasculares, de musculación, de tonificación, de equilibrio, de coordinación y de flexibilidad.”*

Es por lo expuesto, que se confecciona el presente pliego de prescripciones técnicas a fin de establecer las características y las especificaciones que han de cumplir los aparatos que conformen el parque de calistenia, así como los requisitos de su instalación en la playa Victoria.

1- OBJETO DEL CONTRATO

El presente Pliego tiene por finalidad marcar las pautas y directrices que han de regir el suministro e instalación de los aparatos que conformen un parque para la práctica de la calistenia/Street work out en la zona deportiva de la playa de la Victoria.

La instalación de los equipos individualmente concebidos, así como del parque en su conjunto, habrá de realizarse conforme a las especificaciones técnicas establecidas en las normas UNE EN 16630 de octubre de 2015, reguladora de los Equipos fijos de entrenamiento físico instalados al aire libre. Requisitos de seguridad y métodos de ensayo.

2- ELEMENTOS OBJETO DEL CONTRATO

El parque de calistenia que se ubicará en la playa Victoria, dentro de la zona establecida en el Plan de playas como zona deportiva contendrá, al menos, el equipamiento que se relaciona en el listado adjunto:

- 4 unidades: Barras de dominadas de 1200 mm de longitud con diámetro 33.7 mm.
- 3 unidad: Barra de dominadas de 1700mm de longitud con diámetro 33.7 mm.
- 2 unidad: Barra de dominadas de 1700 mm de longitud con diámetro 42,4 mm.
- 2 unidades: Barra de dominadas de 2000 mm de longitud con diámetro 33.7 mm.

- 1 unidad: Monkey bar.
- 1 unidad: Escalera sueca.
- 1 unidad: Banco inclinado de abdominales.
- 3 unidades: Barras paralelas de 1400 mm de altura.
- 2 unidades: Barras paralelas de 200 mm de altura.
- 1 unidad: Barra con anillas.
- 1 unidad: Barra con cuerda.
- 1 unidad: Barandilla vertical.
- 16 unidades: Pilares Verticales de 3200 mm de longitud con diámetro entre 100 y 110 mm.
- 1 unidad: Pilar 1600mm con diámetro entre 100 y 110 mm.
- 2 unidades: Pilares 800mm con diámetro entre 100 y 110 mm.

3.- CARACTERISTICAS TECNICAS DE LOS EQUIPAMIENTOS.

3. A. Materiales generales.

Los equipamientos que se oferten deberán cumplir en cuanto a los materiales de construcción y diseño lo señalado en el **aptdo. 4. "Requisitos de seguridad" de la Norma UNE EN16630.**

Todos y cada uno de los equipamientos ofertados, habrán de contar con el correspondiente CERTIFICADO DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA UNE EN 16630.

Cada equipamiento individual y el parque en su conjunto, deberá estar homologado para la celebración de Campeonatos, concentraciones u otros eventos oficiales a nivel regional, nacional e internacional.

- **Partes metálicas de pilares y barras:** De acero galvanizado, de forma cilíndrica, resistentes al agrietamiento por esfuerzo, las condiciones climáticas adversas, detergentes, niebla salina, sustancias contaminantes del ambiente, abrasión, impactos. Además, con aislantes eléctricos y acabados con pintura en polvo.

- **Partes de Madera:** De madera contrachapada según Norma EN 636, deben estar diseñados de tal modo que las precipitaciones se puedan evacuar libremente y que evite la acumulación de agua.

Además, que este regulada por un sistema (PEFC) que garantiza la sostenibilidad de los bosques.

- **Sistema de nodos de unión (barras/pilares):** Con base de aluminio certificado, revestidas en caucho, antideslizantes y con sistema anti-rotatorio de la barra. Adaptables a distintos tipos de usuarios y usos.

- **Tornillería:** en material inoxidable y con sistema de fijación anti vandálico y adaptable.

- **Pinturas:** En polvo, resistentes a las inclemencias meteorológicas, y en especial a los rayos UV, con características antitérmicas y en los colores que decida el IMD de la carta disponible del fabricante adjudicatario.

Puesto que el parque se ubicará en una playa, todos los componentes del mismo deberán estar especialmente protegidos en su composición y/o revestimiento contra la acción del salitre.

3.B. DISEÑO

Los equipos de entrenamiento físico deben estar diseñados e instalados/montados de tal modo que el usuario pueda identificar con facilidad el uso previsto.

Deben ser accesibles a personas con capacidad limitada y diseñados de modo que la ejecución ligeramente incorrecta de los ejercicios no conlleve un daño grave para el usuario.

Deben estar fijados de forma permanente a la superficie sobre la que se apoyan, su integridad estructural debe estar demostrada para el caso más desfavorable de las combinaciones previstas.

La sección transversal de cualquier elemento diseñado para la sujeción total (barras horizontales) según se establece en la Norma UNE EN 16630, debe tener unas medidas comprendidas entre 16 mm y 45 mm, en cualquier dirección, cuando se mida a través de su eje central.

El conjunto de aparatos suministrados tiene que conformar un parque de unas dimensiones mínimas de 12 x 12 m. y máximas 23 x 11 m. Respetando, al menos, los espacios mínimos, de ejercicio, de movimiento y altura de caída libre establecidos en la Norma UNE EN 16630. Se acompañará de un panel con pictogramas/descripción de los equipos y su uso principal.

Las cimentaciones, riostras y cuantos elementos sean precisos para la fijación y anclajes de los equipos, deberán diseñarse en la forma definida en la Norma UNE EN 16630. Y al instalarse en la playa, las cimentaciones serán de hormigón con mallazo y con unas dimensiones de al menos:

En los pilares/postes:

- 700 mm de alto.
- 700 mm de ancho.

En las barras paralelas:

- 2000 mm de largo.
- 1200 mm de ancho.
- 700 mm de fondo.

En cada equipo de entrenamiento físico debe figurar, claramente visible la siguiente información:

- Instrucciones sobre los ejercicios con los pictogramas correspondientes.
- Las funciones principales del equipo.
- Información de seguridad, si fuera necesario.
- Peso máximo autorizado del usuario.

Así mismo, cada equipo debe estar marcado de forma clara y permanente con la siguiente información:

- Nombre y dirección del fabricante o distribuidor.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ

Departamento Administrativo
Avda. José León de Carranza, s/n.
Tfnos.: 956 263 511
Fax: 956 263 006
11011 – Cádiz
imd.administracion@cadiz.es

- Referencia del equipo y año de fabricación.
- Número y fecha de la norma europea (EN 16630)
- Marca de nivel de la base.